



MIJNICIPALIDAD DE LA PLATA

[Handwritten signature]

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2021

FOLIO N° 001383

LA PLATA, 26 MAYO 2021

VISTO lo establecido por Ley N° 14.656 en todo lo vinculado al régimen salarial del personal municipal, el Acta Paritaria de fecha 18 de mayo de 2021 celebrada entre este Municipio y las Entidades Gremiales, y el Decreto-Ley N° 6.769/68, y

CONSIDERANDO:

Que los objetivos y finalidades del Departamento Deliberativo, en materia de políticas salariales apuntan a incrementar el sueldo básico paulatinamente, en función de aquello que permitan las posibilidades económico-financieras, tendiendo a lograr una recomposición progresiva del salario de los empleados municipales;

Que por el mencionado acuerdo se prevé un aumento salarial sobre los haberes mensuales y con carácter remunerativo y bonificable para el mes de mayo de 2021, de un porcentaje de catorce por ciento (14 %) retroactivo al mes de abril del corriente año, tomando como base los salarios del mes de diciembre de 2020;

Que se determina asimismo un aumento salarial sobre los haberes mensuales y con carácter remunerativo y bonificable de un diez por ciento (10%) durante el mes de julio de 2021; y otro aumento de un diez por ciento (10%) para septiembre de 2021; tomando como base los salarios del mes de diciembre de 2020;

Que estas variaciones constituyen una recomposición salarial de treinta y cuatro por ciento (34%) en los haberes de 2021;

Que se formaliza el compromiso por parte del Departamento Ejecutivo y de las organizaciones sindicales de mantener abierta la mesa de negociación paritaria 2021, a los fines de analizar la evolución de los aumentos de precios en la economía durante el último trimestre de 2021 y estudiar la necesidad de realizar ajustes salariales adicionales para los agentes municipales;

Que el incremento salarial indicado se aplicará al personal que presta servicios en el Departamento Deliberativo, que revista en la Planta Permanente, resultando asimismo necesario adecuar los salarios del personal de la Planta Funcional Política del Departamento Deliberativo para mantener una relación proporcional entre las distintas jerarquías de la estructura municipal;

Que el presente se dicta de conformidad a lo acordado en la negociación colectiva mediante Acta Paritaria de fecha 18 de mayo de 2021, de acuerdo a las atribuciones que surgen de la Ley N° 14.656 y lo establecido en el Decreto-Ley N° 6.769/68, correspondiendo su elevación al Concejo Deliberante a los fines de su ratificación;

Por ello;

1100

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º. Establézcase un incremento salarial a partir del 1º de mayo de 2021, sobre los haberes mensuales y con carácter remunerativo y bonificable para el mes de mayo de 2021 con retroactivo a abril del mismo año, de un porcentaje de catorce por ciento (14%), tomando como base los salarios del mes de diciembre de 2020, a fin de adecuar los salarios a lo establecido en el Acuerdo oportunamente celebrado, para el personal de Planta Permanente del Departamento Deliberativo, el que será abonado con el sueldo correspondiente al mes de mayo del corriente año.-

ARTICULO 2º. Establézcase el incremento salarial dispuesto en el Artículo 1º del presente decreto para el personal de la Planta Funcional Política del Departamento Deliberativo, el que será abonado con el sueldo correspondiente al mes de mayo del corriente año.

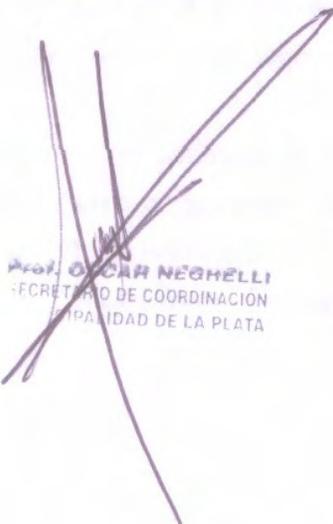
ARTICULO 3º: Establézcase que el incremento salarial dispuesto en el Artículo 1º y 2º del presente decreto, quedará conformado según se detalla en la escala incorporada en los Anexos I y II.-

ARTICULO 4º. La Secretaría de Economía deberá efectuar las adecuaciones presupuestarias correspondientes para atender las erogaciones que demande el cumplimiento del presente decreto.

ARTICULO 5º: Elévese este acto al Concejo Deliberante a los fines de su ratificación.

ARTICULO 6º: El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Coordinación Municipal.-

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y archívese.-


Prof. OSCAR NEGHELLI
SECRETARIO DE COORDINACION
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA




Dr. JULIO CÉSAR GARRÉ
Intendente
Municipalidad de La Plata



MIJNICIPALIDAD DE LA PLATA

[Handwritten Signature]

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2021

ANEXO I

FOLIO

Nº 001384

Personal Planta Permanente

Categ.	Sueldo Básico 01/05/2021	Jerárquico	Relatores	Administrativo	Servicio
13	\$ 73.427,00	Jefe de Departamento			
12	\$ 66.082,00	Jefe de División			
11	\$ 58.746,00		R-1	A-1	
10	\$ 55.071,00		R-2	A-2	
9	\$ 51.398,00		R-3	A-3	
8	\$ 47.731,00		R-4	A-4	S-1
7	\$ 44.060,00		R-5	A-5	S-2
6	\$ 40.385,00		R-6	A-6	S-3
5	\$ 36.720,00		R-7	A-7	S-4
4	\$ 33.045,00		R-8	A-8	S-5
3	\$ 29.374,00				S-6
2	\$ 25.697,00				S-7
1	\$ 22.026,00				S-8



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

[Handwritten signature]

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2021

ANEXO II

FOLIO: *[Handwritten number]*
Nº 001385

Personal de la Planta Funcional Política

DIETA CONCEJALES	\$ 133.584,00
ASESOR LEGAL Y TECNICO	\$ 93.509,00
PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO	\$ 100.188,00
PROSECRETARIO LEGISLATIVO	\$ 100.188,00
DEFENSOR CIUDADANO ADJUNTO	\$ 80.150,00
DEFENSOR CUIDADANO	\$ 106.867,00
SECRETARIO C.D.	\$ 106.867,00
SECRETARIO BLOQUE	\$ 73.468,00
SECRETARIO PRIVADO	\$100.188,00
PRO-SECRETARIO	\$ 61.451,00
ASESOR A	\$ 66.792,00
ASESOR B	\$ 53.434,00

